

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia**DECRETO****“POR EL CUAL SE EXALTA Y OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DESTACADOS POR SU CALIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 A NIVEL TERRITORIAL”**

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 119 de la ley 2200 de 2022, artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 15 de la Resolución 00000100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para “proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.
2. Que el artículo 49 establece que: “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”.
3. Que la Constitución Política en su artículo 209 señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.
4. Que la Resolución 00000100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las disposiciones para el proceso de planeación integral en salud, a cargo de las entidades territoriales de los niveles departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo

“POR EL CUAL SE EXALTA Y OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DESTACADOS POR SU CALIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 A NIVEL TERRITORIAL”

fundamentado en la Atención Primaria en Salud (APS) y demás políticas públicas afines.

5. Que la citada Resolución dispone en su artículo 11 “Componentes del Plan Territorial de Salud. El Plan Territorial de Salud debe incluir los siguientes contenidos:

11.1 Análisis de Situación de Salud en el territorio
(...)”

6. Que la Gobernación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en el año 2023 y 2024 realizó la asesoría y asistencia técnica a los municipios del departamento para la elaboración de los documentos técnicos del Análisis de la Situación en Salud (ASIS), siguiendo la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Que los documentos técnicos del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) fueron evaluados utilizando los siguientes criterios:
- Calidad en el análisis de la información
 - Articulación de la interpretación de los indicadores con la dinámica municipal
 - Inclusión de información de acuerdo con la disponibilidad de fuentes propias
 - Presentación de la información dentro del documento (gráficas, tablas, mapas y otros)
 - Metodología de participación en salud y priorización de necesidades
 - Armonización de los 6 capítulos obligatorios del documento
 - Puntualidad en la entrega del documento en los plazos establecidos
8. Que con fundamento en el artículo 15 de la resolución descrita, el Departamento realizó el Análisis de la Situación de Salud en el Territorio con una periodicidad anual, como insumo para el seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y estrategias implementadas en el ámbito de su jurisdicción. Los resultados del Análisis de Situación de Salud deben ser socializados con los gobiernos territoriales, actores del sector salud y demás sectores y actores comunitarios.
9. Que los municipios del Departamento de Antioquia que obtuvieron las más altas evaluaciones, cumpliendo con los criterios y la metodología establecidos, merecen ser reconocidos y destacados por su esfuerzo y compromiso en la elaboración del documento técnico del Análisis de Situación en Salud, el cual constituye un insumo fundamental para la planeación territorial en salud.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador de Antioquia,

“POR EL CUAL SE EXALTA Y OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DESTACADOS POR SU CALIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 A NIVEL TERRITORIAL”

DECRETA

ARTÍCULO 1°. EXALTAR Y RECONOCER la gestión en la elaboración del Análisis de la Situación de Salud (ASIS) correspondiente al periodo 2024 a los municipios de: Itagüí, Yondó, Betania, Remedios y Tarso, representados por sus respectivos alcaldes y/o alcaldesas que obtuvieron el más alto puntaje según especificaciones y demás características de calidad propias del documento técnico.

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a los Alcaldes y/o Alcaldesas, a los Directores Locales y/o Secretarios de Salud de los municipios mencionados en el artículo anterior, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Hacer reconocimiento en ceremonia pública especial, a los municipios antes enunciados.

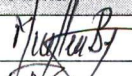
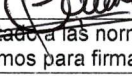
ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
Secretaria de Salud e Inclusión Social

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Mary Salazar Barrientos. Profesional Universitario		22-07-25
Revisó	Adriana Patricia Rojas Eslava. Subsecretaria de Salud Pública Secretaria de Salud e Inclusión Social		21-07-25
Revisó	Carolina Chavarria Romero. Director Asuntos Legales Secretaria de Salud e Inclusión Social		21-07-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		22-07-25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		23-07-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			